

| | | |
|--|--|---------------|
| | <i>Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública</i> | |
| | INFORME TÉCNICO PREVIÓ DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 008-2017-PCM/OTI | |
| | Fecha de aprobación: 30/03/2017 | Página 1 de 3 |

Informe Técnico Previo de Evaluación la Adquisición de Software N° 8
Sustento Técnico para la Adquisición de Licencias de Acceso a Cliente
para Servidores Windows Server 2012 del Centro de Datos de la
Presidencia de Consejo de Ministros

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Tecnologías de la Información.

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Ing. María Angélica Castillo Ríos

Ing. Roland Corasi Limache

3. CARGO

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Administrador de Red

4. FECHA

30 de marzo de 2017

5. JUSTIFICACION

La red de computadoras de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM está integrada a un dominio principal Windows, el cual utiliza el servicio de Active Directory de Microsoft. Cada equipo que requiera servicios de red debe validarse a los servidores de dominio Microsoft Windows Server 2012 R2, por lo tanto, necesita de una licencia CAL (licencia de acceso para clientes) para acceder legalmente a estos servicios.

Considerando que la licencia es la autorización del fabricante del derecho de propiedad intelectual respecto al uso del bien, es también un fundamento que determina la adquisición de licencias del mismo fabricante; por lo tanto, se constituye dichas licencias a adquirir en bienes que no admiten sustitutos.



| | | |
|--|--|---------------|
| | <i>Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública</i> | |
| | INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE | |
| | N° 008-2017-PCM/OTI | |
| | Fecha de aprobación: 30/03/2017 | Página 2 de 3 |

6. ALTERNATIVAS DE EVALUACION

Por lo expuesto en el punto 5, y manteniendo el estándar de la plataforma operativa sobre la cual se desarrollan las operaciones en la administración del dominio Microsoft de la PCM, se considera como esencial la alternativa de Microsoft Windows Server 2012 CAL.

Es importante mencionar que, de optar por otra alternativa, se tendría que reconfigurar toda la infraestructura de los servicios de la red, que implicaría un alto costo adicional.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica, dado que el software de Microsoft Server 2012 viene siendo utilizado, lo que se desea es la adquisición de la licencia para actualizar el uso respectivo, por lo que no cabe un análisis comparativo técnico.

8. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

Se procede a enumerar los principales beneficios en la adquisición de la licencia Microsoft Server 2012 CAL:

- Mayor seguridad de la información, al minimizar posibles problemas de integridad de la información. Esto es debido a que se estaría manteniendo la misma plataforma de software previamente existente.
- Las aplicaciones actualmente en uso han sido desarrollados con los productos solicitados, por lo que no requerirán ningún cambio ni adecuación.
- La experiencia que tiene el personal técnico especializado en el uso del software requerido y sus componentes permitirá una mejor optimización de los tiempos del personal.

9. CONCLUSIONES

Con el objetivo de evitar altos costos de cambios de plataforma del sistema operativo en los servidores de la institución y teniendo en cuenta que se utiliza el Active Directory de Microsoft; se recomienda la adquisición de:



| | |
|--|---------------|
| <i>Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública</i> | |
| INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 008-2017-PCM/OTI | |
| Fecha de aprobación: 30/03/2017 | Página 3 de 3 |

| SOFTWARE | CANTIDAD |
|--|----------|
| Microsoft Windows Server 2012 CAL, licencia gubernamental. | 480 |

La adquisición de la licencia indicada, permitirá actualizar el uso legal del software. Se considera además que se cuenta con Resolución Directoral N° 145-2016-PCM/OGA que estandariza las Licencias de Acceso a Cliente para Servidores Windows 2012, de fecha 05 de agosto de 2016, por el periodo de tres años.

10. FIRMAS



Ing. MARÍA ANGÉLICA CASTILLO RÍOS
 Jefa de la Oficina de Tecnologías de la
 Información - OTI
 Presidencia del Consejo de Ministros



 Roland Corasi Limache
 Administrador de Red
 Oficina de Tecnologías de la Información